RESOLUCIÓN Nº 244 /2012/DINACOPA/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LLAMADOS A CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 03/2012(ID Nº 240433), Nº 04/2012(ID Nº 240437), Nº 05/2012(ID Nº 240439), Nº 06/2012(ID Nº 240447) Y Nº 07/2012(ID Nº 240578).

Asunción, 18 de abril de 2012.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con los Llamados a Contratación por Excepción Nº 03/2012 "Adquisición de Cajas de Cartón", Nº 04/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina", Nº 05/2012 "Adquisición de Máquinas Varias", Nº 06/2012 "Adquisición de Equipos de Oficina", Nº 07/2012 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay; las Actas de Evaluación Nº 04/2012, Nº 05/2012 Nº 06/2012 Nº 07/2012 Nº 08/2012, emitidas por el Comité de Evaluación de Ofertas constituida por Resolución Nº 121/2012/DINACOPA/SG/CEO de fecha 27 de febrero de 2012, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03, establece: *"para llevar a acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,... salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...";*

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 Art. 33º expresa: *"Casos de Excepción: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que a continuación se señala:" g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables"*, sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5.174 en su Art. 19, numeral 1, inciso d) y numeral 2 inciso c;

Que, las ofertas presentadas se ajustan a los montos establecidos en los CDP Nº 13, 14, 15, 16 y 18/2012 (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) para los presentes Llamados;

Que, el Art. 28º "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y las Actas de Evaluación Nº 04/2012, Nº 05/2012 Nº 06/2012 Nº 07/2012 Nº 08/2012 del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de marzo de 2012;

Que, de conformidad al Artículo 1º de la Ley Nº 4016/10 que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, identificada con las siglas (DINACOPA), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio...;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos, y otros instrumentos y documentos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Artículo 1º : Adjudicar los Llamados a Contratación por Excepción Nº 03/2012 "Adquisición de Cajas de Cartón", Nº 04/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina", Nº 05/2012 "Adquisición de Máquinas Varias", Nº 06/2012 "Adquisición de Equipos de Oficina", Nº 07/2012 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a las siguientes Empresas:

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA SECRETARIO GENERAL Asunción

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTORA GENERAL Asunción

Abog. Ana Carolina Barreiro de Ibarra
Directora General
DINACOPA

RESOLUCIÓN Nº 244 /2012/DINACOPA/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LLAMADOS A CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 03/2012(ID Nº 240433), Nº 04/2012(ID Nº 240437), Nº 05/2012(ID Nº 240439), Nº 06/2012(ID Nº 240447) Y Nº 07/2012(ID Nº 240578).

/….2…/

- Contratación por Excepción Nº 03/2012 "Adquisición de Cajas de Cartón" a **"CORRUGADORA PARAGUAYA S.A."**, por un monto de **Gs. 116.024.700.- (Guaraníes ciento diez y seis millones veinte y cuatro mil setecientos)**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, atendiendo el carácter perentorio de la presente adquisición.

- Contratación por Excepción Nº 04/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina" a **"COMERCIAL SAN ANTONIO de María Angélica Valdez C."**, por un monto de **171.700.402.- (Guaraníes Ciento setenta y un millones setecientos mil cuatrocientos dos)**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, atendiendo el carácter perentorio de la presente adquisición.

- Contratación por Excepción Nº 05/2012 "Adquisición de Máquinas Varias" a **"COMERCIAL SAN ANTONIO de María Angélica Valdez C."**, por un monto de **73.070.000.- (Guaraníes Setenta y tres millones setenta mil)**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, atendiendo el carácter perentorio de la presente adquisición.

- Contratación por Excepción Nº 06/2012 "Adquisición de Equipos de Oficina" a **"COMERCIAL SAN ANTONIO de María Angélica Valdez C."**, por un monto de **Gs. 86.277.500.- (Guaraníes Ochenta y seis millones doscientos setenta y siete mil quinientos)**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, atendiendo el carácter perentorio de la presente adquisición.

- Contratación por Excepción Nº 07/2012 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" a **"COMERCIAL SAN ANTONIO de María Angélica Valdez C."**, por un monto de **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinte y cinco millones)**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, atendiendo el carácter perentorio de la presente adquisición.

Artículo 2º : La erogación emergente de la Adjudicación dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2012, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Artículo 3º : Comunicar a quiénes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Francisco I. Santacruz A.
Secretario General

Abog. Eva Carolina Bareiro de Welko
Directora General